



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 097/2015
LEY DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA REGOCIJO PÚBLICO POR LA VISITA DE SU SANTIDAD
PAPA FRANCISCO"**

Artículo 1.- Declárese "REGOCIJO PÚBLICO" en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, los días miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de julio del año 2015, con motivo de la visita pastoral del Su Santidad Papa Francisco, bajo el lema "Con Francisco anunciamos la alegría del Evangelio, Reconciliación y Renovación".

Artículo 2.- Se dispone el EMBANDERADO de todas las instituciones públicas del Municipio de Santa Cruz de La Sierra, con las banderas Nacional, Cruceña y la del Estado de la ciudad del Vaticano.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la reglamentación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil quince años.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de junio de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTACRUZ DE LA SIERRA